



GOBERNACIÓN  
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

## DECRETO No. 107 DEL 2024

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de carrera administrativa"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

### CONSIDERANDO

Que la señora MARIELA CARABALLO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.152.443, presentó renuncia al empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 09, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas, a partir del 30 de junio de 2024.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

*"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"*

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora MARIELA CARABALLO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.152.443, al empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 09, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora MARIELA CARABALLO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.152.443, al empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 09, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas, a partir del 30 de junio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 09, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, el 01 de marzo de 2024

**YAMIL ARANA PADAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública  
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico  
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública